



**ACTA N° 7 2021**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 1 de septiembre de 2021, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera remota, con la participación de los siguientes consejeros: la señora Josefina Philippi, asesora del Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social; la señora Francisca Giménez, Jefa de Gabinete del Servicio Nacional de la Discapacidad; el señor José Ignacio Concha, en representación de la Subsecretaría General de Gobierno; el señor René Reyes, Consejero titular representante de las Organizaciones Comunitarias; el señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; y el Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, asistieron de forma remota, la señorita Liliana Zúñiga, y los señores Alexis Muñoz y Alejandro Gana, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- II. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- III. Apelación Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- V. Apelación Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VI. Solicitudes especiales.

**I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Asociación Movimiento Nacional de Ciegos por la Inclusión.
- Corporación Co Emprende.
- Fundación Re Crea Ecos.
- Fundación Bildung Albert Schweitzer.

Respecto a la **Fundación Re Crea Ecos**, se verificó por parte del Consejo que su memoria cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, por lo que queda aprobado condicional a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

En cuanto a la **Fundación Bildung Albert Schweitzer**, se verificó por parte del Consejo que su memoria cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, por lo que queda aprobado condicional a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones conviene aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Asociación Movimiento Nacional de Ciegos por la Inclusión.
- Corporación Co Emprende.

## II. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la institución que se indican a continuación ha postulado una iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Arando Esperanza	Estrategia de Trabajo Colaborativo con las Comunidades, de provincia, fundamentalmente, para la Inclusión al Mundo Laboral de Personas con Discapacidad.	\$ 3.404.286.400	60 meses	78
2	Fundación Tacal	Utilizando TIC's, Accedo al Empleo.	\$ 443.284.100	36 meses	90

En torno a la **Fundación Arando Esperanza**, que presenta su proyecto "Estrategia de Trabajo Colaborativo con las Comunidades, de provincia, fundamentalmente, para la Inclusión al Mundo Laboral de Personas con Discapacidad", el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, ya que considera que los emprendimientos no concuerdan con los lineamientos de la Ley, esto al no corresponder a inserciones laborales efectivas. Por otra parte, solicita aclarar la relación del proyecto con las escuelas especiales, en torno a cómo se llegará a éstas, y si el trabajo realizado será complementario a la programación trabajada por la institución. En términos técnicos, se requiere desglosar las actividades explicándolas en profundidad y complementar los indicadores para medir adecuadamente la intervención.

Con respecto a la **Fundación Tacal**, que presenta su proyecto "Utilizando TIC's, Accedo al Empleo", el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, solicitando presentar un resumen del avance de los proyectos que se encuentran en desarrollo en el marco de la ley citada. Por otra parte, se requiere profundizar detallando qué ayudas técnicas pueden realizarse y cómo se ejecutarían.

### III. Apelación Banco de Proyectos Ley N°21.015

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Tacal**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión ordinaria remota efectuada el 4 de agosto de 2021, a su proyecto denominado "Cambiando Hábitos, Cambiando Vidas", donde el Consejo solicitó presentar evidencia de cómo se implementará la nueva metodología de inclusión laboral, en particular si se contará con expertos específicos y cómo se aplicará al proyecto, así como aclarar si se especificará el tipo y grado de discapacidad de los beneficiarios del proyecto. Al respecto la institución presenta los antecedentes requeridos, el Consejo considera que las observaciones fueron subsanadas, por lo que aprueba la incorporación de esta iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley 21.015.

### IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Educacional Arauco	Premios Fundación Educacional Arauco 2021: Un Reconocimiento al Trabajo de Comunas y Escuelas en Sectores Vulnerables.	\$ 42.128.634	23 meses	78
2	Fundación Cottolengo Don Orión	PR020 Remodelación y Equipamiento Baños Hogar Paz y Amor.	\$ 76.520.000	24 meses	78
3	Fundación Educacional Emprender	Fondo Solidario Emprender	\$ 24.302.500	10 meses	78
4	Corporación de Ayuda al Niño Quemado	Proyecto N°3 de Financiamiento de Gasto Operacional de Centro de Rehabilitación de Antofagasta de COANIQUEM.	\$ 83.792.380	36 meses	81
5	Corporación de Ayuda al Niño Quemado	Proyecto N°3 de Financiamiento de Gasto Operacional de Centro de Rehabilitación de Puerto Montt de COANIQUEM.	\$ 169.657.068	36 meses	81
6	ONG Agrodesierto	Alimentando Sueños.	\$ 906.603.000	24 meses	83
7	Fundación Barrabases	Academia de Fútbol Villa Feliz.	\$ 245.945.000	12 meses	85
8	Fundación Huella Local	Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria y de Espacio	\$ 45.263.000	10 meses	90

		Público para las Localidades de Lipingue y Peralillo, Comuna de Lampa, Región Metropolitana.			
9	Fundación Miradas Compartidas	Escuelas de Ocio y Tiempo Libre.	\$ 52.720.000	6 meses	91
10	ONG Casa de Acogida La Esperanza	Rehabilitación de Personas en Situación de Pobreza con Adicción a las Drogas y Alcohol.	\$ 2.837.156.928	38 meses	94

En relación con la **ONG Agrodesierto**, que presenta su proyecto "*Alimentando Sueños*", el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, y solicita presentar antecedentes sobre la experiencia de la institución para la ejecución del proyecto. Por otro lado, se requiere presentar la estrategia de abastecimiento para evitar la contraprestación entre el donante y el comercio de alimentos, explicitando además si existe relación con las donaciones de alimentos no perecederos.

En cuanto a la **Fundación Miradas Compartidas**, que presenta su proyecto "*Escuelas de Ocio y Tiempo Libre*", el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, solicitando explicitar cómo aplicara la metodología DUA, e incluir mayor detalle respecto del tipo de actividades que se realizará en los talleres que se proponen.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Educacional Arauco	Premios Fundación Educacional Arauco 2021: Un Reconocimiento al Trabajo de Comunas y Escuelas en Sectores Vulnerables.	\$ 42.128.634
2	Fundación Cottolengo Don Orión	PRO20 Remodelación y Equipamiento Baños Hogar Paz y Amor.	\$ 76.520.000
3	Fundación Educacional Emprender	Fondo Solidario Emprender	\$ 24.302.500
4	Corporación de Ayuda al Niño Quemado	Proyecto N°3 de Financiamiento de Gasto Operacional de Centro de Rehabilitación de Antofagasta de COANIQUEM.	\$ 83.792.380
5	Corporación de Ayuda al Niño Quemado	Proyecto N°3 de Financiamiento de Gasto Operacional de Centro de Rehabilitación de Puerto Montt de COANIQUEM.	\$ 169.657.068
6	Fundación Barrabases	Academia de Fútbol Villa Feliz.	\$ 245.945.000

7	Fundación Huella Local	Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria y de Espacio Público para las Localidades de Lipangue y Peralillo, Comuna de Lampa, Región Metropolitana.	\$ 45.263.000
8	ONG Casa de Acogida La Esperanza	Rehabilitación de Personas en Situación de Pobreza con Adicción a las Drogas y Alcohol.	\$ 2.837.156.928

#### V. **Apelación Banco de Proyectos Ley N°19.885.**

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Aventuras UP**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión ordinaria remota efectuada el 4 de agosto de 2021, a su proyecto denominado "Te Acompañamos Aquí y Ahora", donde el Consejo solicitó adaptar el lenguaje del proyecto a los lineamientos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Al respecto la institución presenta las adaptaciones requeridas, el Consejo considera que las observaciones fueron subsanadas, por lo que aprueba la incorporación de esta iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley 21.015.

#### VI. **Solicitudes especiales**

1. Se revisa la solicitud de la **Fundación Camino**, con fecha 6 de julio de 2021 en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la institución y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del proyecto "Construcción y Operación Casa de Acogida Fundación Camino". El Consejo aprueba la solicitud.
2. Se revisa la solicitud de la **Fundación Larraín Vial**, con fecha 28 de julio de 2021 en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la institución y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del proyecto "Plataforma de Crowdfunding DaleProfe", específicamente de los directores Sebastián Cereceda Silva y Andrea Pilar Larraín Soza. El Consejo aprueba la solicitud.
3. Se revisa la solicitud de **World Vision Chile**, con fecha 12 de agosto de 2021, en la que solicitan una extensión en 24 meses de la fecha de término del proyecto "Ganémosle al Bullying: Programa de Mejoramiento de la Convivencia escolar en Comunidades Educativas de las Regiones Metropolitana, Biobío y Araucanía". El Consejo aprueba la solicitud.
4. Se revisa la solicitud de la **Fundación Vive Rugby**, con fecha 16 de agosto de 2021, en la que solicita incorporar a la condición de extranjero inmigrante, como criterio para acreditar vulnerabilidad de los beneficiarios del proyecto "Escuelas de Rugby Socio-Deportivas para la Formación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerables". El Consejo aprueba la solicitud, solicitando a la institución asegurar la regularización migratoria de los beneficiarios y que sean personas de escasos recursos.

Se da por finalizada la sesión a las 13:00 hrs.

Josefina Philippi Asesora del Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	
Francisca Giménez Jefa de Gabinete Servicio Nacional de la Discapacidad	
José Ignacio Concha Representante Subsecretaria General de Gobierno	
Diego Muñoz Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
René Reyes Consejero Titular de Organizaciones Comunitarias	
Pilar Goycoolea Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

**\*Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota.**